

Boletín núm. P076

México, D. F., a 17 de noviembre de 2015.

### Trámite de Despacho Directo en Ventanilla Única

Estimado contribuyente:

Por este conducto se comunica que el Trámite de Despacho Directo - Solicitud de Número de Autorización, Designación de Representantes Legales y Auxiliares, así como Expedición de Gafete Único de Identificación, no se recibirá de manera electrónica a través de Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior, hasta nuevo aviso, por lo que dicho trámite continuará recibándose por escrito, ante la Administración Central de Normatividad Aduanera, como lo señala la Regla 1.10.1. de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2015.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.